Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

D. Juan Melgarexo de Aguilar

D. Gines Sanchez Muñoz

Rodrigo Perez de Aguilar

D. Bartolome Alvarez Gallego

Alvaro Navarro [illegible] y Juan Arbuñ? Procurador

Sindico general de la villa estando ansi juntos acordaron

lo siguiente

Rompimiento de Madriles?

Dixeron que por quanto el alcalde Don Roque Suarez [illegible] la licencia para la aprovanza del pleito que la villa tiene pendiente en el Consejo Real de Castilla [illegible] con Don [illegible] del Bar[illegible] Navarro sobre el rompimiento de la Vega llamada [illegible] proceder a la aprovanza y ser el termino [illegible] para la aprovanza [illegible] a nombrado comisario y para [illegible] de Abellan el qual acuerdo en el Consejo [illegible] regidor y para que se prorroga dicho pleito [illegible] lo demas que fuere necesario a la aprovanza [illegible] haziendo dicho pleito nonbraron por comisario al dicho Don Bartolome Alvarez Gallego para que asista en dicha aprovanza [illegible] del [illegible] necesario que por el alcalde la comision [illegible] poder en forma [illegible] la villa que [illegible] nonbre [illegible] para la dicha aprovanza [illegible] Perez Rodena [illegible] el alcalde nonbre [illegible] y los [illegible]

Dixeron que el alcalde Don Roque Suarez a llevado una memoria de las [illegible]